Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDI5NzA0ODYwNjI4MTI5MDI1

ANEXO II: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

Mediante el presente contrato se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación **del contrato menor "suministro de servidor para virtualización".**

El presente contrato tiene por objeto regular las condiciones administrativas y técnicas para la contratación del suministro de un (1) servidor para entorno de virtualización de alta densidad de puesto de trabajo del trabajador municipal, que permitirá ofrecer de forma eficiente y segura servicios VDI a los trabajadores municipales que realizan sus tareas en formato presencial como remoto y en movilidad.

2. PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

Objeto del Contrato:	Suministro de servidor virtualización
Tipo de Contrato:	Suministro - Procedimiento Contrato Menor (Art. 118 LCSP)
Presupuesto Base Licitación:	14.950,00 € (IVA excluido) / 18.089,50 € (IVA 21% incluido)
Aplicación Presupuestaria / RC:	2026-RYS 9207 62600 "Inversión equipos informáticos" RC SICAZ: 263069
Plazo de Suministro y Duración Garantía:	4 semanas para suministro y 24 meses de garantía

a) Justificación del cálculo económico:

Según el estudio de mercado realizado, el Presupuesto Base de Licitación asciende a 14.950,00 € (CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS), IVA excluido. El importe correspondiente al IVA (21%) asciende a 3.139,50 €, resultando un Importe Total Máximo con IVA de 18.089,50 €. El valor estimado del contrato se adecúa estrictamente al límite cuantitativo de 15.000,00 €

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO Ficha técnica **ID FIRMA** 16986574 **PÁGINA** 1 / 10

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. JORGE CALVERA DE LA FUENTE - *JEFE DEL SERVICIO DE REDES Y SISTEMAS* 10 de noviembre de 2026

establecido en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017 (LCSP) para los contratos menores de suministro.

El precio ofertado será único y cerrado por la totalidad de los componentes requeridos, incluyendo todos los costes directos e indirectos, portes, verificación y garantía in-situ.

3. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo Máximo de Suministro: El plazo máximo para la entrega del equipamiento, montaje y validación cuatro (4) semanas contado a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato.

Garantía Técnica de Funcionamiento: Todo el equipamiento suministrado contará con una garantía de funcionamiento de al menos 2 años contados desde la firma de la diligencia de recepción conforme. La garantía será in-situ, e incluye la sustitución de hardware defectuoso (RMA).

4. LUGAR DE PRESTACIÓN

Edificio Seminario del Ayuntamiento de Zaragoza, en Avenida Hispanidad 20, Zaragoza.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designa como Responsable del Contrato a la persona titular de la Jefatura del Servicio de Redes y Sistemas del Ayuntamiento de Zaragoza, a quien corresponderá supervisar la ejecución, verificar la entrega del equipamiento y validar la facturación.

6. CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

6.1 Solvencia de empresa

- La empresa licitadora deberá acreditar su solvencia técnica acreditando haber ejecutado al menos **dos (2) contratos** de suministro de equipamiento similar o equivalente al objeto del contrato en los últimos tres (3) años.
 - *Acreditación:* Mediante certificados de buena ejecución expedidos por los clientes (públicos o privados).

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDI5NzA0ODYwNjI4MTI5MDI1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO Ficha técnica **ID FIRMA** 16986574 **PÁGINA** 2 / 10

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. JORGE CALVERA DE LA FUENTE - *JEFE DEL SERVICIO DE REDES Y SISTEMAS* 10 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDI5NzA0ODYwNjI4MTI5MDI1

6.2 Solvencia de equipo de trabajo

Equipo mínimo de personal adscrito a la prestación del servicio:

- **Director/a / Jefe/a de Proyecto (mínimo 1 persona):** Responsable de la interlocución ejecutiva, coordinación y seguimiento del proyecto. Experiencia profesional en gestión de proyectos de infraestructura TI en al menos **dos (2) proyectos** en los últimos tres (3) años.
- **Técnico especialista servidores para virtualización (mínimo 1 persona):** Encargado de la entrega y verificación del servidor en las instalaciones municipales. Se encargará también de la resolución de incidencias durante el periodo de garantía. Experiencia profesional mínima de **dos (2) años** en instalación, configuración y gestión de este tipo de equipamiento.

7. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se remitirán firmadas electrónicamente a la dirección de correo corporativo

rys-administracion@zaragoza.es

indicando en el asunto del mensaje el **número de expediente** y título del contrato.

- Plazo de Presentación:

 Diez (10) días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la licitación en el Perfil del Contratante.

- Documentación Obligatoria:

 a) Declaración Responsable (Modelo I).

 b) Oferta Económica y Técnica (Modelo III).

 c) Cualquier otra documentación que se considere preciso exigir (Memoria Técnica detallada, acreditación de Solvencia).

NOTA: EL MODELO I Y EL MODELO III SE PUEDEN DESCARGAR EN LA PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE

La Memoria Técnica debe incluir un inventario completo y detallado de todo el equipamiento propuesto a suministrar.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**
1. JORGE CALVERA DE LA FUENTE - *JEFE DEL SERVICIO DE REDES Y SISTEMAS* 10 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDI5NzA0ODYwNjI4MTI5MDI1

8. CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

8.1 Criterios cuantitativos evaluables mediante fórmulas (máximo 100 puntos)

Para primar la maximización del equipamiento suministrado y la escalabilidad del sistema sobre la simple rebaja de precio, se asigna un 20% de ponderación al Precio y un 80% a las Mejoras Técnicas, Escalabilidad y Soporte. Todas las fórmulas de valoración técnica son estrictamente lineales y absolutas (asignan 0 puntos al mínimo exigido y escalan de forma proporcional hasta el valor máximo valorable de forma independiente a las demás ofertas).

Bloque / Criterio Evaluado	Valor Mínimo (0 Ptos)	Valor Máximo Valorable	Puntos Máx.
BLOQUE I: OFERTA ECONÓMICA (PRECIO)	**14.950,00 € (PBL)**	**Oferta Mínima**	**20 Puntos**
RQO1.1. Precio Oferta	0 Ptos a PBL		20 Ptos
BLOQUE II: PRESTACIONES TÉCNICAS DIRECTAS	**Suelo Técnico**	**Máximo Valorable**	**40 Puntos**
RQO2.1. Núcleos Físicos de Cómputo Totales	48 Cores	128 Cores	10 Ptos
RQO2.2. Memoria Caché L3 Total CPUs	288 MB L3	512 MB L3	6 Ptos
RQO2.3. Memoria RAM Inicial Suministrada	64 GB RAM	384 GB RAM	10 Ptos
RQO2.4. Almacenamiento **NETO** para **DATOS** en SSD Enterprise y RAID 1 Dedicado (2 x HD SSD)	0 GB adicionales SSD	1.920 GB SSD	10 Ptos
RQO2.5. Red Ultra Alta Velocidad 100 GbE QSFP28	0 Puertos 100G	2 Puertos 100G	2 Ptos
RQO2.6. Red FC HBA 32Gb	0 Puertos	2 Puertos 32G	2 Ptos
BLOQUE III: ESCALABILIDAD Y AMPLIACIÓN FUTURA	**Suelo Técnico**	**Máximo Valorable**	**30 Puntos**
RQO3.1. Potencia Fuentes Alimentación Redundantes	800 Watts	1.200 Watts Titanium	7 Ptos
RQO3.2. Zócalos / Slots disponibles para Memoria RAM	16 Zócalos	32 Zócalos	8 Ptos
RQO3.3. Bahías disponibles Discos 2.5" Hot-Swap	8 Bahías	12 Bahías	8 Ptos
RQO3.4. Slots PCI Express (PCIe) disponibles	2 Slots	4 Slots	7 Ptos

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**
1. JORGE CALVERA DE LA FUENTE - *JEFE DEL SERVICIO DE REDES Y SISTEMAS* 10 de noviembre de 2026

BLOQUE IV: AMPLIACIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE	Suelo Técnico	Máximo Valorable	10 Puntos
RQO4.1. Periodo Garantía Oficial Onsite NBD RMA	24 Meses (2 años)	60 Meses (5 años)	10 Ptos
TOTAL BAREMO DE PUNTUACIÓN	-	-	**100 PUNTOS**

8.2 Fórmulas de los criterios de valoración:

Todas las fórmulas asignan 0 puntos a la oferta que alcance únicamente el mínimo exigido y valoran lineal e independientemente las mejoras aportadas. Si el valor ofertado supera el máximo valorable, se usará para el cálculo el máximo valorable:

- **RQO1.1. Precio Oferta (20 ptos):** Puntuación = 20 * raiz_cubica (Baja_oferta / Baja_maxima)
- **RQO2.1 Núcleos Físicos Cores (10 ptos):** Puntuación = 10 × [(Cores - 48) / (128 - 48)]
- **RQO2.2 Caché L3 Total CPU (6 ptos):** Puntuación = 6 × [(Caché L3 MB - 288) / (512 - 288)]
- **RQO2.3 Memoria RAM (10 ptos):** Puntuación = 10 × [(RAM GB - 64) / (384 - 64)]
- **RQO2.4 Ampliación discos SSD Enterprise Datos (10 ptos):** Puntuación = 10 × [GB SSD Datos / 1920] (Discos mecánicos HDD = 0 ptos)
- **RQO2.5 Red 100 GbE QSFP28 (2 ptos):** Puntuación = 2 × [Puertos 100G / 2]
- **RQO2.6 Red FC HBA 32Gb (2 ptos):** Puntuación = 2 × [Puertos 100G / 2]
- **RQO3.1 Potencia Fuentes (7 ptos):** Puntuación = 7 × [(Potencia W - 800) / (1200 - 800)]
- **RQO3.2 Zócalos RAM (8 ptos):** Puntuación = 8 × [(Slots RAM Libres - 14) / (26 - 14)]
- **RQO3.3 Bahías Disco (8 ptos):** Puntuación = 8 × [(Bahías Libres - 4) / (8 - 4)]
- **RQO3.4 Slots PCIe (7 ptos):** Puntuación = 7 × [(Slots PCIe Libres - 2) / (4 - 2)]
- **RQO4.1 Garantía NBD Onsite (10 ptos):** Puntuación = 10 × [(Meses Garantía - 24) / (60 - 24)]

9. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO

Se requiere un periodo mínimo de garantía de 2 años.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDI5NzA0ODYwNjI4MTI5MDI1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO Ficha técnica **ID FIRMA** 16986574 **PÁGINA** 5 / 10

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. JORGE CALVERA DE LA FUENTE - *JEFE DEL SERVICIO DE REDES Y SISTEMAS* 10 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDI5NzA0ODYwNjI4MTI5MDI1

10. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 153 y 118 de la LCSP.

11. FORMA DE PAGO

El abono del precio del contrato se realizará previa presentación de facturas electrónicas (FACE) y tras la conformidad expedida por el Responsable del Contrato del Servicio de Redes y Sistemas. Se abonará en un único pago tras la formalización del contrato y completada la entrega de equipamiento y su verificación para puesta en marcha, previa comprobación, validación y conformidad del Responsable del Contrato del Informe correspondiente, mediante el cual se constate la entrega del equipamiento de forma efectiva y correcta en sede municipal de referencia para el contrato.

12. INFRACCIONES Y PENALIZACIONES

12.1 Causas de resolución del contrato

Serán causas específicas de resolución del contrato las siguientes:

a) Demora en la entrega: La falta de entrega del equipamiento en el plazo máximo estipulado.

b) Incumplimiento técnico grave: El incumplimiento de las condiciones de funcionamiento del equipamiento y los sistemas o de los requisitos del Esquema Nacional de Seguridad.

c) Confidencialidad: El quebrantamiento de las obligaciones de confidencialidad, secreto profesional y protección de datos previstas en este pliego.

13. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Inicialmente, la ejecución del presente contrato de suministro no conlleva la necesidad de acceso ni tratamiento directo de datos de carácter personal por parte de la empresa adjudicataria.

No obstante, si con motivo de la garantía de funcionamiento del sistema suministrado o por la resolución de incidencias fuera necesario el acceso a datos de carácter personal, la empresa adjudicataria asumirá formalmente la condición de Encargado del Tratamiento en los términos fijados en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD).

El adjudicatario se compromete a tratar los datos únicamente conforme a las instrucciones del Ayuntamiento de Zaragoza, a no aplicarlos ni utilizarlos con fin distinto al objeto del contrato y a no comunicarlos ni cederlos a terceros, adoptando las medidas técnicas y organizativas del Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16986574	PÁGINA	6 / 10

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. JORGE CALVERA DE LA FUENTE - *JEFE DEL SERVICIO DE REDES Y SISTEMAS* 10 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDI5NzA0ODYwNjI4MTI5MDI1

14. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

No se contemplan modificaciones contractuales para el presente contrato.

15. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

15.1 ARQUITECTURA Y ENTORNO TÉCNICO MUNICIPAL

La infraestructura municipal cuenta con una topología física y lógica en estrella, cuyo núcleo central reside en el Centro de Proceso de Datos (CPD).

El equipamiento y la electrónica de red actualmente desplegados y en funcionamiento corporativo sobre los que debe integrarse el servidor objeto del presente pliego comprenden los siguientes elementos:

- Conmutadores Aruba CX-6410 (ArubaOS)

15.2 ALCANCE DEL SUMINISTRO Y REQUISITOS TÉCNICOS

a) Suministro de un servidor de alta densidad para virtualización de puesto de trabajo

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS
Las ofertas presentadas deberán cumplir o superar con carácter obligatorio las siguientes especificaciones técnicas mínimas (el incumplimiento de cualquiera de ellas acarreará la exclusión automática):

- **Factor de Forma y Chasis**: Servidor formato Rack 1U de alta densidad con kit de raíles telescópicos deslizantes para armario rack de 19 pulgadas.
- **Especificación del Procesador**: Arquitectura x86-64 de grado servidor en plataforma Dual Socket (2 zócalos de procesador activos). Mínimo de 48 núcleos físicos y 96 hilos de proceso en total (24 cores por CPU). Frecuencia base mínima de 2.00 GHz, memoria Caché L3 total no inferior a 288 MB L3 (144 MB por CPU), consumo TDP ≤ 225W y soporte hardware para virtualización (AMD-V / Intel VT-x). Mejoras valorables: ampliar núcleos físicos y memoria caché L3.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO Ficha técnica **ID FIRMA** 16986574 **PÁGINA** 7 / 10

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. JORGE CALVERA DE LA FUENTE - *JEFE DEL SERVICIO DE REDES Y SISTEMAS* 10 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDI5NzA0ODYwNjI4MTI5MDI1

- **Memoria RAM** Inicial: Mínimo 64 GB de memoria RAM al menos DDR4/DDR5 Registered ECC. Mejoras valorables: ampliar memoria RAM disponible y bancos disponibles.
- **Almacenamiento Interno**: Mínimo dos (2) unidades de almacenamiento de al menos 240 GB en configuración espejo (RAID 1) y hot-swap para el sistema operativo. Mejoras valorables: ampliar 2 discos SSD para datos en raid 1 (hot-swap), bahías de discos disponibles y HBA 32GB para almacenamiento de red FC.
- **Conectividad de Red**: Mínimo dos (2) puertos Ethernet SFP28 a 25 Gbps para red de producción más un (1) puerto dedicado de gestión fuera de banda (OOB IPMI 2.0 / KVM). Mejoras valorables: ampliar con puertos Ethernet 100G.
- **Fuentes de Alimentación**: Fuentes redundantes (1+1) de alta eficiencia Titanium/Platinum con potencia mínima de 800W. Mejoras valorables: ampliar potencia todas las fuentes.
- **Garantía** Técnica Mínima: Dos (2) años (24 meses) de garantía oficial del fabricante/integrador con sustitución de componentes defectuosos (RMA) Onsite al siguiente día hábil (NBD). Mejoras valorables: ampliar garantía.
- **Cableado** de alimentación (C13-C14 o C19-C20) y red (cables FO multimodo OMx, cables CAT5e-6) necesario para puesta en producción.
- **Compatibilidad** como mínimo con sistemas operativos: ESX 8.x, ESX9.x, Proxmox pve 9.1.

Todo el equipamiento debe debe ser del mismo fabricante (part-number demostrable de las principales plataformas del mercado -IBM, Dell, Supermicro, HPE, Lenovo, o similar-), permitiendo equipamiento nuevo o reacondicionado certificado Grado A.

Se requiere incluir también el servicio de enracado y puesta en marcha del servidor en la sede municipal de Seminario, hasta la verificación POST de arranque del servidor y comprobación en BIOS de que todos sus componentes hardware están correctamente instalados y reconocidos por el servidor. No se requiere instalación de sistema operativo.

b) Entregables

El adjudicatario entregará una documentación completa y exhaustiva (gráfica, visual y de detalle técnico) en formato digital de todo el equipamiento suministrado, incluyendo inventario, configuraciones, formas y credenciales de acceso a todos los elementos, manual de uso y operación para gestores municipales del equipamiento.
Así mismo, aportará toda la documentación (en formato electrónico) con los procedimientos formales para solicitar el soporte necesario incluido en la garantía técnica de funcionamiento,

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**
1. JORGE CALVERA DE LA FUENTE - *JEFE DEL SERVICIO DE REDES Y SISTEMAS* 10 de noviembre de 2026

incluyendo formas de comunicación de incidencias, registro y seguimiento de las mismas. Los canales mínimos requeridos son telefónico, correo electrónico y aplicación web.

c) Soporte durante el periodo de garantía

Con carácter general, el soporte en garantía se prestará en días laborables de lunes a viernes (calendario laboral del Ayuntamiento), con una ventana mínima obligatoria de disponibilidad de 08:00 a 15:00 horas. Aunque el soporte en garantía debe ser in-situ, el formato del soporte se puede iniciar de forma telemática y resolverse de forma remota siempre que sea posible, si bien está obligado a realizarlo de forma presencial si el tipo de incidencia lo requiere (fallo del equipamiento, por ejemplo). De acuerdo con lo estipulado en la sección 2.2.2 del pliego marco municipal de RyS, el Ayuntamiento de Zaragoza se reserva la facultad unilateral de exigir la presencialidad in-situ del personal técnico de la empresa adjudicataria en las dependencias municipales cuando existan razones técnicas o de coordinación que lo justifiquen, con independencia de la criticidad de la incidencia y por el tiempo estrictamente necesario.

Se requiere al adjudicatario unos niveles de servicio durante la garantía con un tiempo de respuesta de menos de 8 horas (1 jornada laboral), un tiempo de resolución o plan de restauración de menos de 3 jornadas laborales, y tiempos de reemplazo (RMA) de menos de 1 semanas laboral. Se requiere disponer de garantía oficial del fabricante con sustitución de componentes defectuosos (RMA) Onsite al siguiente día hábil (NBD).

15.3 SEGURIDAD, CUMPLIMIENTO (ENS/RGPD)

El buen gobierno TI exige la conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad y el estricto cumplimiento del marco de protección de datos personales.

a) Cumplimiento del ENS, RGPD y Propiedad de los Datos

- **Esquema Nacional de Seguridad (ENS):** El adjudicatario aplicará las medidas de seguridad técnicas y organizativas derivadas del ENS, limitando los accesos remotos al personal autorizado y revocando de forma inmediata todas las credenciales al finalizar la vigencia del contrato.
- **Reglamento General de Protección de Datos (RGPD):** Todos los datos, código fuente, metadatos y configuraciones almacenados en los sistemas objeto de este contrato son de **propiedad y titularidad exclusiva del Ayuntamiento de Zaragoza**. Las partes formalizarán el correspondiente Encargo de Tratamiento de Datos Personales. El personal

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDI5NzA0ODYwNjI4MTI5MDI1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO Ficha técnica **ID FIRMA** 16986574 **PÁGINA** 9 / 10

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. JORGE CALVERA DE LA FUENTE - *JEFE DEL SERVICIO DE REDES Y SISTEMAS* 10 de noviembre de 2026

adscrito firmará los acuerdos de confidencialidad y deber de secreto exigidos por la legislación vigente.

b) Normativa de seguridad y confidencialidad

Todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de suministros.

La empresa adjudicataria deberá cumplir y asistir en el cumplimiento de:

- *las medidas definidas por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.*
- *la legislación en materia de seguridad y protección de datos vigente, Ley 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y además con el RGPD (Reglamento General de Protección de Datos).*
- *Las medidas REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y expresamente:*
- *Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.*
- *Informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.*
- *Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego.*
- *Una vez cumplida la prestación contractual, destruirá los datos que le hayan sido facilitados, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.*

Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del director técnico designado por la Jefatura del Servicio de Redes y Sistemas

I.C. de Zaragoza a la fecha de la firma electrónica.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDI5NzA0ODYwNjI4MTI5MDI1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16986574	PÁGINA	10 / 10

FIRMADO POR 1 FIRMANTE — **FECHA FIRMA**

1. JORGE CALVERA DE LA FUENTE - *JEFE DEL SERVICIO DE REDES Y SISTEMAS* — 10 de noviembre de 2026